

CONFORME LO ESTABLECE LA LEY 1549

Organismos internacionales verificarán la **transparencia de las elecciones judiciales**

- La Asamblea Legislativa Plurinacional tiene la obligación de invitar a los representantes para que desempeñen el rol de veedores en todas las etapas del proceso de preselección para la conformación de cargos en instancias judiciales.

P.10-11



COCHABAMBA PIDE UNA VÍA ALTERNA PARA LLEGAR A BENI

Las medidas de presión de Evo provocan pérdidas por cerca de \$us 1.000 millones

P.4



Detienen a dos personas con **nueve barras de oro** en la ruta La Paz-Desaguadero

P.5

RECLAME CON LA EDICIÓN DE HOY



Planta de zinc beneficiará a empresas nacionales por su demanda de insumos y servicios

P.2

Daños en carreteras, 73 policías heridos e incremento del precio de los productos es el saldo del bloqueo

P.6

El Ejecutivo refuta la calificación de Fitch Ratings para Bolivia

P.3

// FOTO: APG

Economía

GENERARÁ MOVIMIENTO ECONÓMICO EN ORURO Y EL PAÍS

Planta de zinc beneficiará a empresas nacionales con demanda de insumos

La factoría requerirá repuestos, equipos, servicios de transporte, entre otros, lo que impulsará la creación de nuevas compañías proveedoras.

• **Angélica Villca**

La planta de zinc que será emplazada en Oruro beneficiará a empresas nacionales por su demanda de insumos y servicios, lo que generará un movimiento económico en la región y en Bolivia, destacó ayer el gerente de la Empresa Metalúrgica Vinto, Teodocio Ayllón.

“(Necesitaremos) transporte para traer la materia prima, para exportar el zinc, para las ventas locales mismas, transporte para exportar los subproductos, alimentación, por ejemplo; también la compra de insumos, repuestos, equipos, y una serie de aspectos que beneficiarán a empresas bolivianas”, proyectó en entrevista con Bolivia TV.

Agregó que la planta representará “un gran desafío”

// FOTO: ARCHIVO



La firma tendrá una capacidad de tratamiento de 150 mil toneladas (t) de concentrados de zinc por año y 65 mil t/año de zinc metálico.

para el pueblo orureño, ya que se podrá crear empresas que puedan abastecer de los insumos y servicios, y así evitar que se los tenga que importar. Generará unos 500 empleos directos y 2.000 indirectos.

CRÉDITO

El martes, los gobiernos de Bolivia y China firmaron un convenio marco para un crédito preferencial de \$us 350 millones para el Proyecto de Desarrollo, Ingeniería, Procura, Construcción y Puesta en Marcha de la Planta Refinadora de Zinc en Oruro, un proyecto “clave para la industrialización de los minerales”.

Se informó que una vez se obtengan los recursos comenzará la construcción de la refinadora de zinc que tomará 10 meses, y luego empezarán las pruebas piloto.

La factoría tendrá una capacidad de tratamiento de 150 mil toneladas (t) de concentrados de zinc por año y 65 mil t/año de zinc metálico, además de otros subproductos como indio, cadmio, azufre, plata y estaño.

Ayllón precisó que, según el cronograma, se tienen nueve meses para la preparación del estudio de ingeniería de detalle, del que ya se avanzaron unos cuatro meses de trabajo y faltan otros cinco. Está en marcha el estudio de ingeniería básica “para empezar el tema ambiental”.

SE CONSOLIDA COMO UN MEGAPROYECTO VIAL PARA CHUQUISACA

La doble vía Sucre-Yamparáez llega a un avance físico general del 46%

• **Angélica Villca**

La Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) informó ayer que la doble vía Sucre-Yamparáez tiene un avance físico global del 46%. Dijo que se consolida como un proyecto de infraestructura vial de “gran envergadura” para el departamento de Chuquisaca.

Según los datos, la ejecución de este proyecto incluye el movimiento de tierras, obras de drenaje, mantenimiento de accesos y desvíos durante la construcción.

Entre las obras complementarias se tiene un 65% de avance físico de la construcción del viaducto Alcantarí, en el cual se trabaja en el armado de las plataformas de ingreso-salida. Al mismo tiempo, se implementaron medidas de mitigación ambiental, señalización y seguridad vial.

“Con la puesta en marcha de la segunda pavimentadora, que tiene una capacidad de vaciado de hasta 10 metros, la ABC ha triplicado la producción de pavimento rígido en comparación con los métodos anteriores”, informó la estatal.

El gerente regional de la ABC Chuquisaca, Gonzalo Amurrio, informó que de los 25,6 kilómetros

(km) de extensión de esta carretera, se ha completado el pavimento rígido en 6 km, lo que representa el 23% del pavimento planificado para la totalidad de la vía.

“Este avance en la construcción marca un paso significativo hacia la culminación exitosa del proyecto del Bicentenario, que tendrá una extensión de 25,6 kilómetros y un ancho de 20 metros”, afirmó Amurrio.

La doble vía Sucre-Yamparáez contará con pavimento rígido de 20 centímetros y la construcción de cuatro carriles, dos de subida y dos de bajada, consolidando así un proyecto de gran importancia para la región.



// FOTO: ARCHIVO

Hay un 65% de avance físico en la construcción del viaducto Alcantarí.

Economía

• Jocelyn Chipana

El ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro, refutó a Fitch Ratings sobre la última calificación de riesgo para Bolivia. Desmintió las cifras que difunde esta entidad.

De acuerdo con la calificadora, la deuda pública es de 71,7% del Producto Interno Bruto. Montenegro desmintió esa aseveración.

“Es una mala contabilización que hace Fitch porque no es la deuda del sector público. La deuda del sector público consolidada es la deuda del público con el sector privado, da 46 por ciento del tamaño del PIB. Ese es un dato incorrecto de la calificadora. La deuda interna sumada a la deuda externa da 46 por ciento”, desmintió el ministro.

Dijo que queda claro que es una mala contabiliza-



Marcelo Montenegro

EN 2023 Bolivia ocupó uno de los primeros lugares como una economía con los menores niveles de inflación.



DESMINTIÓ LOS DATOS QUE DIFUNDE LA ENTIDAD

El Gobierno refuta la calificación de Fitch Ratings elaborada para Bolivia

El Minsitro de Economía afirmó que las cifras de esta entidad son incorrectas.

ción y afirmó que el monto de la deuda no es un problema para el Gobierno.

“No vemos que esta cifra les llame la atención a los inversores. No es un óbice para que Bolivia pueda ingresar a los mercados internacionales de capitales”, preció la autoridad.

La calificación de riesgo otorgada a Bolivia por Fitch Ratings, es de CCC, lo que representa una mala puntuación. Sin embargo, para el gobierno del presidente Luis Arce esta entidad no tomó en cuenta los esfuerzos que promueve el país para alcanzar cifras como el crecimiento económico y las tasas bajas de inflación.

El ministerio ratificó la vigencia del Modelo Económico Social Comunitario Productivo, que prioriza el bienestar y la estabilidad de las familias bolivianas y la economía en general, que se refleja en una inflación controlada, estabilidad de precios, reducción del desempleo, de la pobreza y la desigualdad, cuando en los países vecinos y el mundo se ha cargado la crisis en las espaldas del pueblo, con alza de la inflación, subida de tasas de interés y riesgo de recesión.



Bolivia ocupa el tercer lugar en crecimiento económico en la región.

// FOTO: ARCHIVO

FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO

Los créditos del BDP mejoran la calidad de vida de 14 mil productores orureños

• Jocelyn Chipana

El Banco de Desarrollo Productivo (BDP) mejora y transforma la calidad de vida de más de 14 mil productores del departamento de Oruro a través de la otorgación de créditos productivos y programas de asistencia técnica.

El gerente del BDP, Ariel Zabala, informó que el financiamiento benefició principalmente a las actividades de cría de ganado camélido y cultivo de quinua real orgánica con gran valor nutricional.

El saldo de cartera de primer piso, créditos directos que otorga el BDP, equivale a Bs 193,7 millones en este departamento, en beneficio de 3.932 productores, al 31 de enero de 2023. El 22% está destinado a la cría de ganado camélido y el 17% al cultivo de cereales, principalmente de la quinua en la región sur. Además, el banco fi-

nancia en menor medida unidades productivas dedicadas a la cría de ganado ovino, cultivo de hortalizas y actividades de manufactura.

“Es importante resaltar la efectividad y el impacto de los financiamientos y asistencia técnica otorgada por el banco a los productores (...) logros cuantificables que van desde la reducción del nivel de pobreza, la generación de empleos, el número de toneladas de CO2 que eliminamos de la atmósfera, hasta el aumento porcentual de la productividad que generan nuestros clientes”, resaltó Zabala.

// FOTO: BDP



La producción camélida es un ámbito importante de financiamiento.

Economía

EMPRESARIOS DE COCHABAMBA

Plantean tres medidas contra la "dictadura" de los bloqueos

El Ministro de Economía remarcó que el daño por los cortes de vías de los seguidores de Evo oscila los \$us 1.000 millones.

• Jocelyn Chipana

El presidente de la Cámara de Industria, Comercio y Servicios de Cochabamba, Amilkar Rocha, le propuso al Gobierno tres medidas en contra de la "dictadura" de los bloqueos. El ministro Montenegro remarcó que el daño provocado por el paro es de unos \$us 1.000 millones.

Ante los daños por los 16 días de medidas de presión de los seguidores de Evo Morales, el sector empresarial de Cochabamba afirmó que el 64% de los bloqueos se aplicaron en Cochabamba. Detalló que en Bolivia hubo 34 puntos obstruidos, de los cuales 22 estaban en ese departamento.

"Rechazamos que en nuestro país se establezca la dictadura del bloqueo. Cochabamba es el

centro logístico y de distribución de Bolivia. A través de este departamento pasa todo y eso es lo que sucedió en estos 16 días, cercaron el occidente y el oriente de Cochabamba y nada pasaba al interior del país, menos al Atlántico ni al Pacífico", lamentó Rocha.

Para prevenir un perjuicio similar en el futuro, este sector presentó tres propuestas. La primera está enfocada en una vía alternativa de circulación.



Los bloqueos afectaron a todo el país.

"La propuesta que trajimos, y sugerimos mesas de trabajo, es concretizar una carretera con el Beni que nos permita una comunicación con el oriente alternativa", dijo.

La segunda propuesta está relacionada con la edificación de un nuevo recinto aduanero.

"Sugerimos generar un nuevo recinto aduanero en el Parque Industrial Santibáñez, en el cual podemos contar con 20 hectáreas para que a través de la carretera Vila Vila tengamos la logística alternativa para que no nos puedan bloquear por todo lado", detalló el empresario.

La tercera medida pasa por poner un techo a las comisiones que perciben los bancos en las importaciones.

"No podemos dejar al libre albedrío con el banco los techos de las comisiones a los importadores, que en algunos casos cobran

el 26 por ciento de comisiones, que al final se los incrementa al consumidor final. Regular un techo en las comisiones bancarias que sea conveniente para la banca y también para el consumidor final", señaló.

El ejecutivo explicó que estos 16 días de bloqueo no significaron solamente un daño al comercio o a los servicios en Cochabamba, ese daño tuvo implicancia en todo el país.

Al respecto, el ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro, recordó que las pérdidas económicas ascienden a unos \$us 1.000 millones.

"Las pérdidas en el tema del turismo son irreparables, porque el carnaval está pronto. El daño que ya se hizo tiene sus consecuencias y tendrán que hacerse responsables los que perpetraron este perjuicio", dijo.



El ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro, y el presidente de la Cámara de Industria, Comercio y Servicios de Cochabamba, Amilkar Rocha.

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS 2023 DE LA ENTIDAD

Los aportes de los trabajadores crecen y llegan a Bs 174.853 MM con la Gestora

• Jocelyn Chipana

El fondo administrado por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo creció a Bs 174.853 millones en 2023, de los cuales el 51% está invertido en depósitos a plazo fijo (DPF).

"Todos los años este fondo tiene que crecer porque eso muestra una buena administración, y cuánto ha crecido. En 2023 ha llegado a 174.853 millones de bolivianos", informó el miércoles el gerente general de la Gestora, Jaime Durán, en la Rendición de Cuentas 2023 de la entidad.

Indicó que, entre mayo y diciembre del año pasado, el fondo administrado por la Gestora Pública aumentó en Bs 9.884 millones, lo que significa un resultado positivo y enfatizó en que los guardianes

de cómo se administran los recursos son los trabajadores y jubilados.

Del fondo de Bs 174.853 millones, el 51% está invertido en depósitos a plazo fijo; el 26%, en bonos del Tesoro General de la Nación (TGN); el 8,67%, en cuotas de fondo cerrado; y 3,86%, en bonos de largo plazo.

"Todo el detalle respecto a estas inversiones se puede encontrar en la Bolsa Boliviana de Valores (BBV) y en la página web (de la empresa estatal), porque nosotros le estamos dotando a la Gestora una gestión transparente", señaló Durán.



Oficinas de la Gestora Pública.

Seguridad

• Paulo Cuiza

Nueve barras de oro fueron secuestradas por la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) en la carretera entre La Paz y Desaguadero. Una pareja fue aprehendida y el Ministerio Público abrió una investigación de oficio.

“En la requisa al vehículo se encontraron sustancias sólidas empaquetadas con nylon negro y un paquete con nylon blanco. A la revisión de los paquetes vieron que eran sustancias sólidas de color amarillo, aparentemente oro”, indicó en conferencia de prensa el fiscal que atendió el caso, Carlos Renán Cortez.

Explicó que el informe de intervención policial hace mención a la aprehensión de dos personas, un boliviano y una ciudadana peruana, por la posesión de los paquetes en el interior de un vehículo marca Toyota.



EL FISCAL CARLOS RENÁN CORTEZ dio detalles sobre el hallazgo de sustancias sólidas, aparentemente oro.

DURANTE UN CONTROL DE LA FELCN

Fuerza antidroga confisca nueve barras de oro, aprehende a una pareja y abre la investigación

Eran trasladadas en paquetes de nylon en un vehículo que transitaba en la vía La Paz-Desaguadero. Un boliviano y una peruana fueron aprehendidos.

“En el momento de la intervención policial ellos no supieron dar explicación sobre el origen de esta sustancia sólida, aparentemente oro, y en su declaración informativa se acogieron al silencio”, indicó el fiscal asignado.

Legitimación de ganancias ilícitas es el delito por el cual Javier P. A, de 36 años, y Basilia L. Y, de 53, serán sometidos a una audiencia cautelar en las próximas horas.

Cortez indicó que se abrió una investigación para conocer la procedencia de los bloques de oro, que fueron secuestrados por la FELCN el martes 6 de febrero en la carretera La Paz-Desaguadero durante un control de la FELCN.

De acuerdo con la Fiscalía, ya se colectaron los primeros elementos de convicción, como el acta de secuestro de objetos de valor, el informe de intervención policial, entre otros.

El caso fue derivado a la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Legitimación de Ganancias Ilícitas.

// FOTO: FISCALÍA LA PAZ



Los bloques de oro son exhibidos por la FELCN.

// FOTO: MINISTERIO DE DEFENSA

DESDE EL VICEMINISTERIO DE DEFENSA CIVIL

Verifican avance de los trabajos de la maquinaria pesada en Tiquipaya

• Paulo Cuiza

Luego del deslizamiento y desbordes en tres cuencas del municipio de Tiquipaya, Cochabamba, el Viceministerio de Defensa Civil instruyó la movilización de maquinaria pesada y verificó los avances del trabajo, informó el viceministro Juan Carlos Calvimontes.

“Dos retroexcavadoras se encuentran trabajando en la zona. Hoy haremos una inspección a las cuencas Taquiña, Cora y Tolavi para verificar cuál es el avance de los trabajos que se están desarrollando”, dijo la autoridad en entrevista con Bolivia TV.

El municipio de Tiquipaya fue nuevamente afectado por las riadas producto de las intensas lluvias a finales de enero. Calles y casas fueron

inundadas, lo que obligó a la emisión de una ley de declaratoria de emergencia.

Calvimontes reveló que se hará la reconstrucción de tres viviendas que fueron destruidas por las riadas.

“El trabajo que vamos a desarrollar está enfocado, ahora sí, en el tema de prevención en algunos lugares críticos”, dijo.

El departamento de Cochabamba tiene 49 municipios que están en alerta naranja.



Maquinaria en pleno trabajo en el municipio de Tiquipaya.

Seguridad

• Paulo Cuiza

El bloqueo de vías de los simpatizantes de Evo Morales generó 73 policías heridos en 16 días, daños en carreteras y un impacto en el precio de los alimentos de la canasta familiar, según evaluó el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo.

“Lamentablemente estos conflictos han dejado más de 73 policías heridos por estos grupos criminales, atacaron la vida e integridad de quienes lo único que estaban haciendo era mediar para garantizar la transitabilidad de todo el pueblo boliviano”, cuestionó luego de la promulgación de la Ley Transitoria para las Elecciones Judiciales, por el presidente Luis Arce en la Casa Grande del Pueblo la tarde del martes.

Del Castillo responsabilizó del bloqueo de caminos al expresidente Evo Morales, medida que comenzó el 22 de enero que se focalizó en el departamento de Cochabamba.

La autoridad indicó que solicitó informes a los comandos departamentales para un recuento de daños provocados por los seguidores de Morales.

OCHO VIDAS SE PERDIERON EN 16 DÍAS DEL CORTE DE RUTAS

El bloqueo “evista” deja el saldo de 73 policías heridos y carreteras dañadas

El ministro Del Castillo dijo que solicitó informes a los comandos departamentales para el recuento de los daños provocados por los seguidores de Evo Morales.

“Hemos pedido informe al Comandante de la Policía (Álvaro Álvarez) para conocer los daños que se han ocasionado al pueblo boliviano. Todos estos elementos los analizaremos con el equipo jurídico y si corresponden una acción penal, no duden que la vamos a presentar”, advirtió.

Los bloqueadores recurrieron a dinamita para explotar cerros y cubrir de piedras las carreteras o cubrir éstas con promontorios de tierra.

Ocho personas perdieron la vida en los 16 días de bloqueo por efecto directo o indirecto de la medida de presión.

Del Castillo resaltó que durante los días del paro se logró recuperar 13.950 litros de gasolina en el trópico de Cochabamba y zonas aledañas.

// FOTO: MINISTERIO DE GOBIERNO



El viceministro Jaime Mamani durante un informe sobre policías heridos en un desbloqueo en Caracollo, Oruro.

4

DÍAS SIN CONOCERSE EL paradero de María Vega Jaldín y Miranda Lucía Tejada.

SIN RASTRO DESDE EL DOMINGO 4 DE FEBRERO

Investigan extraña desaparición de una madre con su hija en la ciudad de La Paz

• Paulo Cuiza

El Ministerio Público inició una investigación acerca de la extraña desaparición de una madre y su hija en la ciudad de La Paz. María Vega Jaldín, de 64 años, y su hija Miranda Lucía Tejada, de 22, están desaparecidas desde el domingo 4 de febrero.

“Hemos comprobado que el domicilio no se encontraba alterado o desordenado; hemos encontrado su carnet, la billetera sin dinero. Lo que llama la atención también es la desaparición del vehículo”, indicó ayer la fiscal Zarina Guardia luego de un allanamiento al domicilio de ambas en la zona Obrajes.

La Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) infor-

mó, a través de redes sociales, que un equipo multidisciplinario investigativo y de inteligencia, apoyado por otras unidades, desarrolla “todas las actividades necesarias para ubicar su paradero y determinar las circunstancias de su desaparición”.

La FELCC pidió a la población contactarse con el número de celular 71280618 en caso de tener alguna información al respecto.

Ambas están desaparecidas desde el 4 de febrero, según la versión de un familiar que ese día en la tarde llegó hasta la vivienda de ambas y se percató de que ni la madre ni la hija se encontraban en el sitio y que además sus teléfonos celulares estaban apagados.

María Vega mide 1,70 aproximadamente, cabello castaño, ojos color café. Miranda Lucía mide 1,64, tiene el pelo color negro, tez clara y ojos color café claro.

“Hemos comprobado que el domicilio no se encontraba alterado o desordenado; hemos encontrado su carnet, la billetera sin dinero. Llama la atención la desaparición del vehículo”.

Zarina Guardia
Fiscal

// FOTO: FELCC - LA PAZ

PERSONAS DESAPARECIDAS



“MARÍA LINDA VEGA JALDÍN 64 AÑOS DE EDAD C.I. 985998 CB Y MIRANDA LUCÍA TEJADA VEGA DE 22 AÑOS C.I. 8464203 LP.”

El afiche de Personas Desaparecidas elaborado por la FELCC-La Paz.

Sociedad

• Milenka Parisaca

En una acción de gestión social, la Lotería Nacional entregó un implante óseo para una niña de 12 años del departamento de Potosí, quien fue diagnosticada con un tumor en la pierna derecha. Este material quirúrgico posibilitará que la menor recupere su capacidad de caminar.

“Es un implante para el hueso, la niña tiene destruido todo el hueso de la tibia. Lamentablemente este tumor que tiene es agresivo, viene ella con esto desde 2022”, dijo María Nélide Acuña, directora de la Lotería Nacional.

Los padres viajaron desde la comunidad de Utavi, en el departamento de Potosí, hasta La Paz, después de que su hija experimentara un empeoramiento en su salud debido a las secuelas de un accidente en junio de 2022 mientras montaba en bicicleta, lo que le causó una inflamación en la tibia. El malestar fue tan intenso que incluso tuvo que abandonar la escuela.

Gracias a la donación, la niña pudo finalmente recibir la cirugía que tanto necesitaba, ya que su familia no podía costearla debido a su situación económica precaria.

“El implante óseo tiene un costo de más de 17 mil bolivianos que obviamente la familia no pudo cubrir y nosotros como Lotería Nacional,

FUE DIAGNOSTICADA CON UN TUMOR EN LA PIERNA DERECHA

Niña de 12 años recibe un implante óseo gracias a la gestión de la Lotería Nacional

Después de la donación, la menor fue sometida a una intervención en el Hospital del Niño de La Paz para restaurar su capacidad de caminar.

por instrucción de nuestro hermano presidente Luis Arce y nuestra ministra de Salud, María Renée Castro, estamos haciendo la entrega al Hospital del Niño”, señaló Acuña.

Destacó que la Lotería Nacional colabora con todos los hospitales públicos en el país para ofrecer asistencia oportuna a las familias de escasos recursos.

El padre de la niña expresó su agradecimiento a la entidad, que forma parte del Ministerio de Salud, por proporcionar el implante que permitirá que su hija recupere la capacidad de caminar.

La directora de la Lotería Nacional entregó a los médicos del Hospital del Niño el material quirúrgico.



// FOTO: LOTERÍA NACIONAL

17

MIL BOLIVIANOS cuesta el implante óseo que pagó la Lotería Nacional.



// FOTO: MINISTERIO DE CULTURAS

El sábado 10 de febrero se celebrará la entrada de peregrinación del Carnaval de Oruro.

ESPECIALMENTE EN LA PAZ, PANDO Y BENI

Senamhi prevé aumento significativo de las lluvias para los días del carnaval

• Ahora El Pueblo

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) prevé un incremento significativo en las lluvias y tormentas durante el Jueves de Comadres y el fin de semana de carnaval.

“Las lluvias se pueden prolongar hasta el fin de semana, entre sábado, domingo y lunes, con alta probabilidad de llu-

vias, especialmente para los llanos orientales, norte de La Paz, Beni e inclusive Pando”, informó el pronosticador del Senamhi Jaime Llanque al Sistema de Radios de Pueblos Originarios (RPO).

Se anticipan lluvias y tormentas eléctricas en el occidente del país, abarcarán los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Tarija, hasta el próximo fin de semana.

“En el occidente las lluvias serían de corta duración con tormentas eléctricas, mientras que en el oriente las lluvias serían in-

tenensas”, según el pronosticador.

Llanque también destacó la vigencia de una alerta hidrológica de nivel naranja, activa del 6 al 10 de febrero, ante posibles desbordes de ríos que podrían afectar a los departamentos de La Paz, Oruro, Potosí, Chuquisaca y Santa Cruz.

El reporte del Senamhi indica que se anticipan incrementos graduales en el nivel de los ríos, con riesgo de desbordes en las cuencas de los ríos Desaguadero, Lauca, Lipez, Tupiza, Tumusla, Alto Pilcomayo, Grande, Parapetí, Cuevo y Beni.

Tribuna

La Negra Piedad



Pierre E. Díaz

Correo del Alba

Siempre inauténtica, la oligarquía colombiana replica el proyecto de la oligarquía internacional y vierte todo su odio contra el pueblo. Por eso, como toda oligarquía, la muerte, la guerra, el asesinato, el despojo y la expropiación de la historia popular han sido las estrategias de su batalla política. Como la política popular es la antípoda de la batalla oligárquica, para esta es normal no sentir los muertos y las muertas del pueblo. No son sus muertos, aunque cuántas veces ha sido su asesina. Por eso, ahora, esa oligarquía es incapaz de asumir humanamente la muerte de una mujer negra, frentera y popular como Piedad Córdoba.

En los tiempos de la guerra no es fácil ser valiente. "Guerrillera hijueputa", le gritó una vez un habitante de la calle. Piedad le preguntó: Venga, hermano, ¿usted por qué me dice eso?, y el hombre le respondió: Ahora la gente puede pasear, la gente ahora puede ir a su finca. —Listo, dígame cuándo vamos a su finca para yo alistarme, le dijo Piedad. Era el tiempo del uribismo. Era el tiempo de las caravanas de viajeras/os escoltados por el ejército obligado a saludar con el pulgar arriba en señal de que todo iba bien. Y todo iba mal. En nombre de la seguridad todo fue tan mal. Desde entonces, y siguiendo el libreto de Bush desde el 11 de septiembre de 2001, esa palabreja se tomó la cabeza de la gente echando a la basura la tranquilidad, la dignidad y la alegría. Mientras el arribismo andaba encaravado, 6402 inocentes caían en nombre de la seguridad.

Piedad Córdoba fue una mujer osada. Un viernes de 1999 fue secuestrada por doce hombres vestidos del CTI. Encerrada en una pieza inmunda, convencida de que la iban a matar y ante la mirada pesada de sus vigilantes, ella, la Comisionada de Derechos Humanos que había conversado con campesinas, indígenas y

afros sobre las atrocidades cometidas por las AUC y los militares, se dirigió a uno de los matones: "dígame a ese hijueputa de Carlos Castaño que venga acá, que no sea cobarde, que ya estoy aquí, dígame que venga". Sí, así le habló a uno de los farrones de Carlos Castaño, el máximo jefe paramilitar empleado de los grandes señores de la guerra colombiana.

El domingo por la mañana de ese fin de semana apareció Castaño todo perfumado en la pieza de Piedad. El paramilitar le hablaba y ella por media hora le dio la espalda. Sólo le respondió cuando él la señaló, de ser la tesorera internacional del ELN: "A mí me respeta, grandísimo hijueputa; póngala como quiera, malparido, yo a usted no le tengo miedo, le tengo es asco", replicó La Negra. Ese mismo día la visitó Ernesto Báez, otro jefe paramilitar que pretendía que Piedad Córdoba firmara una declaración reconociendo que ellos eran un movimiento político: "Ustedes son un poco de asesinos, movimiento político no. Si a eso vino, si para eso se despertó, vuelva y se acuesta. Eso no se lo firmo ni muerta."

Aún secuestrada, la montaron en una lancha donde uno de los bravucones que la escoltaba pretendía intimidarla riéndose mientras contaba cómo mataban negros. Piedad no aguantó: "¿sabe qué, granhijueputa? Lo que más duele es que

usted sea negro y que tenga el cinismo y la desfachatez de contar esas cosas (...). Así que ahórrese sus pendejadas y cambie de tema, a mí no me siga metiendo esos cuentos horribles de la gente que ustedes matan. Si quiere me voy a pie, granhijueputa", sentenció al hombre de piel negra y máscara paraca.

Tiempo después Carlos Castaño, matón de matones a quien sus subalternos le temblaban con sólo verlo, afirmó que en ese encuentro si él se hubiera descuidado habría sido ella quien le pegaba.

Tiempo después Carlos Castaño, matón de matones a quien sus subalternos le temblaban con sólo verlo, afirmó que en ese encuentro si él se hubiera descuidado habría sido ella quien le pegaba.

A Piedad sus enemigos/as la desean y por eso la odian. La grandeza de La Negra trasciende la beligerancia inapetente de medios y sujetos pagos por la ira. Tus turbantes no caben es sus minúsculas cabezas. Tu risa es inconcebible en su alegría aduladora. Tu vestimenta colorida nunca será admirada por la élite ordinariamente acicalada. Claro, Piedad no fue perfecta. Pero pueblo, que la ceguera racista no te obnubile, que la política aduladora no te bloquee mentalmente, que la desinformación ma-

chista no te conduzca a ti, pueblo, a celebrar su muerte.

Querida Piedad: No importa que los dueños de los medios que te odiaban sigan dando los micrófonos y sus redes antisociales a tus adversarios. Tampoco preocupa que del pueblo haya quienes se manifiesten en contra tuya replicando las sandeces de quienes diciéndose religiosamente creyentes no escatiman esfuerzo alguno en pisotear el cristo que cargan en su pecho o escupir la virgen que lucen en la entrada de su casa. Al final, tu muerte hace expresa la envidia de los negados de la alegría, la palabra y la valentía.

Contra el brebaje de la servidumbre vertido por miembros de los 38 mil individuos que en Colombia cargan con un millón de dólares en el bolsillo[1], contra las y los excluidos de esos 38 mil que ante la muerte de una luchadora por la paz, imperfecta, replican los mensajes de odio como viles avatar de sus embaucadores, hoy te saludamos como la mujer negra que ante la mudez de la guerra se sentó a hablar con guerrillas, con paramilitares y empresarios reiterando que la guerra no puede matar la palabra. Que la élite te odie, va y viene, pues su corazón gangrenado sólo late para expeler ponzoña. Aquí, ahora, seguiremos defendiendo la vida, recordando tu risa, tu voz firme, clara, contundente y extrovertida.

[1] Pueblo es quien no figura en la revista Forbes. En Colombia 38 mil personas cuentan con un patrimonio mayor de un millón de dólares, es decir, menos del 0,8% de la población del país.

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

JEFE DE REDACCIÓN
Policarpio Toledo Arce

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo Suxo
Economía. Claudia Villca Ugarte, Jocelyn Chipana López
Seguridad. Paulo Cuiza Salazar
Sociedad. Naira Cecilia de la Zerda
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Corrección. José María Paredes Ruiz

Diagramación. Iván Laimé Sarsuri, Gabriel Omar Mamani Condo

Fotografía. Gonzalo Jallasi Huanca, Jorge Mamani Karita, Gustavo Yamil Ticona Apaza

Ahora EL PUEBLO - Digital

Milenka Parisaca Carrasco, Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca, Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.

Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora_elpueblo

Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo

Editorial

Desacuerdo con Fitch Ratings: Bolivia reafirma su solidez económica

Bolivia ha rechazado la calificación otorgada por Fitch Ratings, que sitúa al país en la categoría de "CCC".

La crítica principal del Ejecutivo de Luis Arce es que esta calificación no tiene en cuenta aspectos fundamentales de la realidad económica del país, especialmente el hecho de que Bolivia continúa cumpliendo puntualmente con el pago de su deuda externa.

Además, la calificadora no ha considerado de manera adecuada el crecimiento económico, la estabilidad de precios y del mercado laboral.

El ministro de Economía, Marcelo Montenegro, voz autorizada en el tema, aclaró que la baja liquidez, los problemas de pago por parte de Argentina y los bloqueos de créditos en la Asamblea Legislativa Plurinacional no fueron debidamente ponderados en la evaluación de Fitch.

Es importante remarcar que la deuda interna y externa combinada representa el 46% del Producto Interno Bruto (PIB), no el 71% como sugiere la calificadora.

A pesar del contexto internacional, Bolivia no enfrenta obstáculos para acceder a los mercados internacionales de capitales.

El informe de Fitch ha sido criticado por presentar proyecciones pesimistas para el crecimiento de Bolivia, a pesar de que el país

ha destacado como la tercera economía con mayor crecimiento en la región en 2023. A diferencia de otros países como Argentina, Uruguay, Chile y Perú, Bolivia registró un crecimiento positivo en su PIB durante el tercer trimestre de 2023.

El Plan de Reactivación del Upstream 2021-2024, centrado en la exploración de nuevos yacimientos de gas y petróleo, también fue

pasado por alto en la evaluación de Fitch. Este plan busca fortalecer la seguridad energética del país y fomentar el desarrollo sostenible.

Es esencial destacar las medidas efectivas implementadas por Bolivia para gestionar de manera eficiente los recursos energéticos, como el uso de biocombustibles como el etanol, que contribuyen a reducir la dependencia de combustibles subvencionados.

El gobierno socialista de Luis Arce sostiene que la calificación de Fitch Ratings carece de un análisis integral y equitativo de la situación económica del

país, no refleja adecuadamente los esfuerzos y logros en medio de un entorno internacional desafiante. La respuesta del Gobierno subraya la solidez económica de Bolivia y su capacidad para superar desafíos de liquidez, sin comprometer el pago de su deuda externa.

El gobierno socialista de Luis Arce sostiene que la calificación de Fitch Ratings carece de un análisis integral y equitativo de la situación económica del país, no refleja adecuadamente los esfuerzos y logros en medio de un entorno internacional desafiante.

A PULSO



Política

SECUENCIAL, ORDENADA Y CONSECUTIVA

Detalle del cronograma y etapas de la preselección de candidatos

• Ahora El Pueblo

La Ley Transitoria para las Elecciones Judiciales 2024 establece detalladamente las etapas del proceso de preselección para la conformación de instancias judiciales clave, como el Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Tribunal Constitucional Plurinacional y Consejo de la Magistratura.

A continuación se presentan las principales fases de este proceso, según el artículo 13 de la legislación vigente:

ETAPAS DEL PROCESO DE PRESELECCIÓN

1. Convocatoria pública (3 días): inicia el proceso con la difusión pública de la convocatoria para la presentación de las postulaciones.

2. Presentación y recepción de postulaciones (20 días): los interesados tienen un plazo de 20 días para presentar sus postulaciones, asegurando un periodo suficiente para que los candidatos expresen su interés.

3. Verificación de requisitos habilitantes (cinco días): se lleva a cabo la revisión de requisitos generales y específicos para garantizar que los postulantes cumplan con las condiciones necesarias.

4. Publicación de postulantes habilitados (dos días):

se publica la lista de postulantes habilitados e inhabilitados, ofreciendo transparencia en el proceso de selección.

5. Impugnaciones (cinco días): se abre un periodo para las impugnaciones, permitiendo a terceros cuestionar la idoneidad de los postulantes.

6. Evaluación y calificación de méritos (14 días): fase crucial de evaluación y calificación de méritos, donde se analiza la experiencia y competencias de los candidatos.

7. Informes finales de evaluación (cinco días): se elaboran informes finales que resumen los resultados de la evaluación, proporcionando una base sólida para la toma de decisiones.

8. Preselección de candidatos (cinco días): los candidatos preseleccionados se dan a conocer, marcando un hito importante en el proceso.

RUTA CRÍTICA Y CRONOGRAMA

La fase de preselección, de acuerdo con el artículo 14 de la ley, sigue un cronograma estricto, que asegura claridad en cada etapa del proceso.

Una vez concluidas estas etapas, no se permitirá su revisión o retroceso, a menos que se cumplan condiciones excepcionales contempladas en la ley.

Este detallado proceso busca garantizar la transparencia, la objetividad y la participación ciudadana en la selección de las autoridades judiciales.

La preselección se desarrollará de la siguiente manera:

– Publicación de la convocatoria (tres días).

– Presentación de postulaciones (20 días).

– Verificación de requisitos habilitantes generales y específicos (cinco días).

– Publicación de los postulantes habilitados e inhabilitados (dos días).

– Presentación de impugnaciones (cinco días).

– Resolución de impugnaciones (cinco días).

– Presentación del recurso de revisión (cinco días).

– Resolución del recurso de revisión (cinco días).

– Publicación de postulantes habilitados para la fase de evaluación de méritos (un día).

– Evaluación de méritos (14 días).

– Aprobación de los informes de preselección y remisión al presidente de la Asamblea (cinco días).

– Sesión de la Asamblea para la aprobación o rechazo de los informes de las comisiones mixtas (hasta ocho días)

– Remisión al Tribunal Supremo Electoral de la nómina de los postulantes preseleccionados (dos días).

– Todas las fases de preselección y las decisiones en las comisiones mixtas y la Asamblea Legislativa requieren de 2/3 de los miembros presentes.

– Los plazos establecidos se computarán en días calendario.

El Presidente en la promulgación de la Ley 1549.



// FOTO: JORGE MAMANI

EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY TRANS

ALP invitará a entidades para ver la transparencia

Se prevé que la presencia externa aportará su intervención contribuirá a la edificación

• Ahora El Pueblo

La Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) tiene la obligación de invitar a representantes de organismos internacionales, entre ellos la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Unión Europea (UE) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para desempeñar el papel de veedores en todas las etapas del proceso de preselección para la conformación de cargos en instancias judiciales.

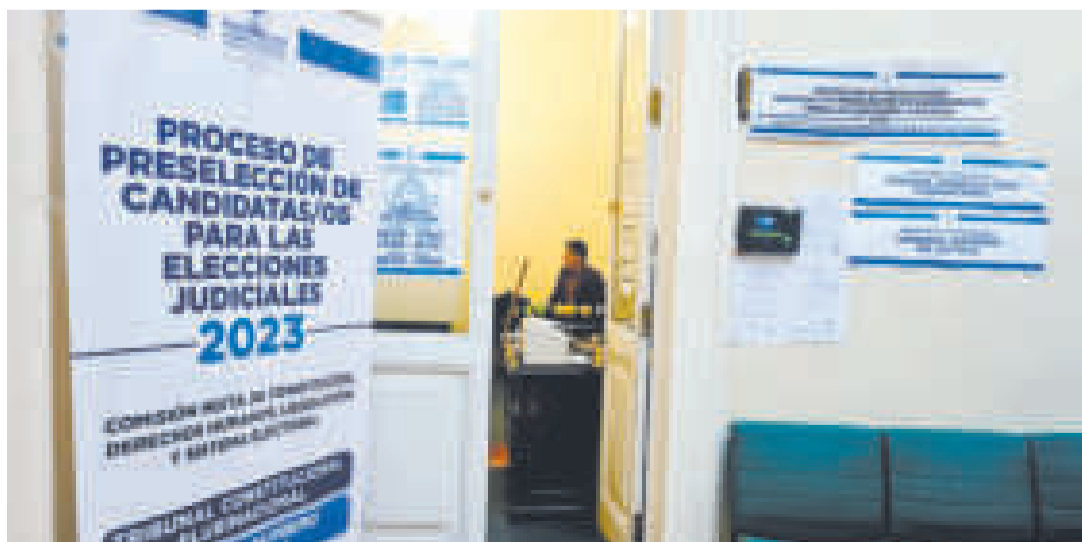
ca garantizar la transparencia y la imparcialidad en la elección de los miembros del Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Tribunal Constitucional Plurinacional y Consejo de la Magistratura.

RECOMENDACIÓN

El trabajo de la ALP, con la par-



Las organizaciones sociales



Letrero de las elecciones judiciales fallidas de 2023.

// FOTO: ALP

El artículo 8 de la Ley Transitoria para las Elecciones Judiciales 2024, que fue promulgada el martes por el presidente Luis Arce, establece la participación internacional en todo el proceso.

El nuevo marco legal bus-



SITORIA ASÍ LO ESTABLECE

ades internacionales encia de las judiciales

rá con una perspectiva amplia y experta.
n de un sistema judicial sólido y confiable.

participación de estas organizaciones internacionales como observadores, pretende fortalecer la confianza en el proceso y asegurar que se lleve a cabo de manera justa y en línea con los estándares internacionales de derechos humanos.

La ley, que tiene el número 1549, establece también que el Estado Plurinacional se compromete a considerar las recomendaciones formuladas por estas misiones internacionales en el proceso electoral para las máximas autoridades judiciales.

VIGILANCIA

Esta medida, de acuerdo con la bancada parlamentaria oficialista, demuestra el compromiso del país con la transparencia, la participación internacional y el respeto a los derechos fundamentales en el ámbito judicial.

La Central Obrera Boliviana (COB), sin embargo, se declaró en estado de emergencia y anunció que hará seguimiento a la alianza de los “evistas” con las opositoras Creemos y Comunidad Ciudadana en la preselección de los candidatos judiciales, para evitar cualquier intento de cuoteo de cargos.

La ley prioriza la meritocracia y fija 230 días para culminar este proceso con nuevas autoridades judiciales.



// FOTO: JORGE MAMANI

se declararon en vigilia para evitar cuoteos.

LA PRÓRROGA DE MANDATO SERÍA LEGAL

Titular del TSJ dice que la Ley 1549 blindada la integridad de los fallos de magistrados

• Ahora El Pueblo

La promulgación de la Ley Transitoria para las Elecciones Judiciales 2024, que tiene el número 1549, consolida la seguridad jurídica en el país y todas las resoluciones y sentencias que fueron cuestionadas por la prórroga están ahora con “blindaje”, aseguró ayer el presidente del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Marco Ernesto Jaimes.



// FOTO: RRSS

El presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Marco Ernesto Jaimes.

El titular del TSJ, en contacto con medios de la Capital del Estado, destacó la promulgación de la ley que permite desarrollar el proceso de selección y elección de autoridades judiciales, y dijo, desde su perspectiva legal, que la norma “reafirma la garantía de seguridad jurídica para los bolivianos”.

Aclaró, sin embargo, que corresponde a la Asamblea Legislativa analizar si es posible anular o dejar sin efecto una declaración constitucional con una ley.

Jaimes recordó, según Correo del Sur, que desde el 10 de enero los magistrados del Órgano Judicial comen-

zaron a reactivar el servicio judicial en cumplimiento de la Declaración 049 con la premisa de no paralizar los servicios de justicia, así como tampoco los de educación, salud y seguridad en el país.

OBLIGATORIEDAD

El presidente del Tribunal Supremo de Justicia recordó que el artículo 15 del Código Procesal Constitucional establece que las sentencias, declaraciones

y autos del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) son de cumplimiento obligatorio para las partes intervinientes.

En el marco “de ese sustento jurídico, las funciones del TSJ y sus resoluciones gozan de absoluta constitucionalidad y legalidad”, remarcó.

ARTÍCULO 15

El artículo 15 del Código Procesal Constitucional (Ley 254) establece en su párrafo primero: “Las sentencias, declaraciones y autos del Tribunal Constitucional Plurinacional son de cumplimiento obligatorio para las partes intervinientes en un proceso constitucional; excepto las dictadas en las acciones de inconstitucionalidad y recurso contra tributos que tienen efecto general”.

Y agrega el artículo 15 en el párrafo segundo: “Las razones jurídicas de la decisión, en las resoluciones emitidas por el Tribunal Constitucional Plurinacional constituyen jurisprudencia y tienen carácter vinculante para los órganos del poder público, legisladores, autoridades, tribunales y particulares”.



// FOTO: ALP

La Asamblea Legislativa anunció que revisará los fallos del TCP.

Internacional

• Telesur

El secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), António Guterres, advirtió de que “el mundo ha entrado en una era de caos”, en referencia al alcance de las divisiones sin precedentes del Consejo de Seguridad, incapaz de ponerse de acuerdo ante los “terribles conflictos” que azotan al planeta.

Durante la presentación de sus prioridades para 2024 ante la Asamblea General de Naciones Unidas, criticó que “hay gobiernos que ignoran y socavan los mismos principios del multilateralismo, sin rendir en absoluto cuentas”.

Señaló que esta es la ocasión en la que el Consejo de Seguridad presenta mayores divisiones. “La disfunción actual es más profunda y peligrosa”. Además indicó que la principal herramienta para la paz mundial está estancada debido a las fisuras geopolíticas.

“¡Hay tanta rabia, odio y ruido en nuestro mundo actual! Cada día y a la mínima oportunidad hay guerra, parece. Conflictos terribles que matan y mutilan a civiles a niveles sin precedentes. Guerras dialécticas. Guerras de territorio. Guerras culturales”, lamentó.

Señaló los enfrentamientos en diversas partes del orbe como Sudán, Ucrania, Gaza, República Democrática del Congo, Yemen y Birmania. En tanto indicó que “junto a la proliferación de conflictos, las

DURANTE LA PRESENTACIÓN DE PRIORIDADES PARA 2024

Guterres advierte de que el mundo ha ingresado en una era de caos profundo

Indicó que el Consejo de Seguridad de la ONU, la principal herramienta para la paz en el planeta, está estancado debido a las fisuras geopolíticas.

necesidades humanitarias mundiales están a un nivel sin precedentes, pero la financiación no está a la altura”.

Guterres llamó la atención sobre el avance nuclear y el desarrollo de “nuevas formas para matarse unos a otros y para que la humanidad se aniquile a sí misma”.

De acuerdo con Guterres, la comunidad internacional debe aprovechar la ocasión de la Cumbre del Futuro, en septiembre en Nueva York, durante la reunión anual de la Asamblea General de la ONU, para “modelar el multilateralismo para los años venideros”.

El secretario general también hizo referencia a “la crisis climática” que, según afirmó, “sigue siendo el reto definitorio de nuestro tiempo”.

Mientras que, entre los cambios “que el mundo necesita”, recordó su llamado a reformar en profundidad el Consejo de Seguridad y el sistema financiero internacional y a establecer una “herramienta de urgencia para mejorar las respuestas internacionales para impactos mundiales complejos”.

El secretario general hizo referencia a “la crisis climática” que, según afirmó, “sigue siendo el reto definitorio de nuestro tiempo”.



// FOTO: TELESUR

RÍO DE JANEIRO REPORTA 10 MIL CASOS EN LO QUE VA DEL AÑO

OMS califica como desafío significativo enfrentar el brote del dengue en Brasil

• Telesur

El director general de la OMS, Tedros Adhanom Ghebreyesus, calificó ayer como “desafío significativo” el brote de dengue en Brasil, en el marco del lanzamiento del Plan Nacional para la Eliminación de Enfermedades Socialmente Determinadas en el país sudamericano.

El director de la organización manifestó que “el actual brote de dengue ha sido alimentado por El Niño”, en un contexto donde se ha reportado un brote de dengue: solo en Río de Janeiro se han registrado alrededor de 10 mil casos en lo que va de año.

“El brote pone en evidencia la necesidad de seguir fortaleciendo el sistema de salud”, refirió Tedros Adhanom Ghebreyesus, quien informó además que se produjeron 5.000 muertes en 2023 en todo el mundo por la enfermedad.

Se reportó este martes la

segunda muerte por dengue en Rio Grande do Sul en 2024, confirmada por el Centro Estatal de Vigilancia Sanitaria (CEVS), vinculado a la Secretaría de Salud (SES) de Brasil.

“Eliminar una enfermedad es uno de los mayores regalos que un Gobierno puede hacer a su pueblo. Felicito a Brasil por su compromiso de eliminar 12 enfermedades socialmente determinadas”, refirió Tedros Adhanom Ghebreyesus a propósito del lanzamiento de la iniciativa brasileña.

// FOTO: TELESUR



Brasil lanza el plan nacional para eliminar 12 enfermedades socialmente determinadas.

Gaceta

**OFICIAL DE
CONVOCATORIAS
DE BOLIVIA**



La Paz - Bolivia / jueves 8 de febrero de 2024



**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ÓRGANO JUDICIAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2024**

El Consejo de la Magistratura, con la facultad conferida por los arts. 193 y 195 de la Constitución Política del Estado, art. 114 parágrafo II, de la Ley Nº 025, el Reglamento de Preselección y Selección de Psicólogos, Trabajadores Sociales y Auditores de Sala y Juzgados de Tribunales Departamentales de Justicia y la Declaración Constitucional Nº 0049/2023 de 11 de diciembre, convoca públicamente a las y los profesionales Psicólogos y Trabajadores Sociales que cumplan con los requisitos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico, al Concurso de Méritos y Examen de Competencia para los cargos de:

- Psicólogas (os)
- Trabajadoras (es) Sociales;

Nota: La lista de los cargos convocados se publicará en la página web del Consejo de la Magistratura.

I. REQUISITOS GENERALES. - Las y los postulantes deberán cumplir los requisitos establecidos en el art. 234 de la Constitución Política del Estado, Ley Nº 025, del Órgano Judicial y el Reglamento de Preselección y Selección de Psicólogos, Trabajadores Sociales y Auditores de Sala y Juzgados de Tribunales Departamentales de Justicia.

II. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA HABILITANTE. - Los postulantes mediante carta de postulación dirigido al Tribunal Departamental de Justicia al que postulan deberán presentar los siguientes requisitos:

1. Certificado de nacimiento (**Fotocopia**).
2. Cédula de identidad (**Fotocopia**).
3. Libreta de Servicio Militar, Premilitar o de Exención Militar, esencial para varones (**Fotocopia**).
4. Certificado del Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP) y Certificado de no Violencia (CENVI), emitidos por el Consejo de la Magistratura (**Original**).
5. Certificado actualizado de no tener pliego de cargo ejecutoriado expedido por la Contraloría General del Estado (**Original**).
6. Certificado actualizado de estar inscrito en el Padrón Electoral expedido por el Servicio de Registro Cívico SRECI - Tribunal Electoral Departamental (**Original**).
7. Título en Provisión Nacional que acredite experiencia de **cuatro (4) años** en el ejercicio profesional cuando corresponda la postulación a Psicólogo, Trabajador Social o Auditor (**Fotocopia**).
8. No haber sido sancionado con resolución ejecutoriada por faltas graves o gravísimas en el ejercicio profesional. (**Certificación del Tribunal de Honor del Colegio que corresponda o Declaración Jurada Notarial - Original**).
9. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por el Consejo de Magistratura y/o Ministerio Público, para funcionarios y ex - funcionarios de dichas instituciones (**Original**).
10. Declaración Jurada ante Notario de Fe Pública, de no estar comprendido en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado y la Ley del Órgano Judicial (**Original**).
11. Certificado actualizado de no tener militancia política, ni pertenecer a ninguna agrupación ciudadana al momento de la postulación, emitida por el Tribunal Electoral Departamental (**Original**).
12. Certificado de Evaluación, solo para servidores y ex - servidores de Tribunales Departamentales de Justicia, emitido por las oficinas de Recursos Humanos de las Representaciones Distritales (**Fotocopia**).
13. Impresión del formulario electrónico (SIPEP) debidamente llenado en el sitio web: magistratura.organojudicial.gob.bo que deberá obligatoriamente estar firmado.
14. Certificado que acredite tener conocimiento de dos idiomas oficiales del país (**Fotocopia**).

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- Certificación o Declaración Jurada Notarial, de no tener antecedentes de incumplimiento de deberes familiares, violencia intrafamiliar o doméstica, violencia en contra de la niña, niño o adolescente (**Original**).
- Certificación o Declaración Jurada Notarial de tener experiencia o formación especializada en derecho de familia, genero, generacional, niña, niño y adolescente, derechos humanos y/o psicología forense, al menos de **dos (2) años** (**Original**).

III. SISTEMA DE CALIFICACIÓN. -

EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÍNIMO
Examen de Competencia	70	36 puntos
Verificación de Requisitos	HABILITANTE/ NO HABILITANTE	-
Calificación de Méritos	30	-
Total	100 puntos	56

El examen de competencia se tomará a la misma hora, de acuerdo a cronograma en los distritos convocados.

IV. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. - Dentro del término previsto la o el postulante deberá presentar el formulario electrónico impreso y firmado, la documentación mínima habilitante y documentación de respaldo, en sobre cerrado en la oficina de la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura donde postula, a partir del día lunes 5 de febrero hasta horas 16:00 del día lunes 26 de febrero de 2024.

Otras especificaciones de la convocatoria deberán ser consultadas en el Reglamento del Proceso de Preselección y Selección de Psicólogos, Trabajadores Sociales y Auditores de Sala y Juzgados de Tribunales Departamentales de Justicia, publicada en el sitio web magistratura.organojudicial.gob.bo

Los sobres de postulación deberán ser consignados con el siguiente rótulo:
Señores:

REPRESENTACIÓN DISTRITAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE.....
CARGO AL QUE POSTULA.....
CONVOCATORIA PÚBLICA N°.....
Nombre de la o el postulante..... (**Imprenta y legible**)
C.I.....
Dirección.....
Teléfono.....
Correo electrónico.....

Sucre, 04 de febrero de 2024

**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ÓRGANO JUDICIAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2024
(CARGOS DE CARRERA)**

El Consejo de la Magistratura, con la facultad conferida por el art. 195.8 de la Constitución Política del Estado, arts. 61, 62 y 183.IV.2 de la Ley Nº 025 del Órgano Judicial, el Reglamento del Sistema de la Carrera Judicial, Manual del Subsistema de Ingreso a la Carrera Judicial y la Declaración Constitucional Nº 0049/2023 de 11 de diciembre de 2023, convoca públicamente a las y los profesionales abogados que cumplan con los requisitos establecidos por el ordenamiento legal, al concurso de méritos y examen de competencia, para los cargos de:

JUEZA O JUEZ DE JUZGADOS PÚBLICOS, DE PARTIDO Y SENTENCIA PENAL

Nota. - La lista de los juzgados acéfalos se publicará en la página web del Consejo de la Magistratura.

1. REQUISITOS GENERALES. - Los postulantes deberán cumplir con lo estipulado en el art. 234 de la Constitución Política del Estado.

2. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA HABILITANTE. - I. Los documentos que deben presentar las y los postulantes al cargo, son los siguientes:

1. Certificado de nacimiento (Fotocopia simple).
2. Cédula de identidad vigente (Fotocopia simple).
3. Libreta de Servicio Militar, en el caso de los varones (Fotocopia simple).
4. Certificado del Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP) y Certificado de no Violencia (CENVI), emitidos por el Consejo de la Magistratura (Originales).
5. Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General del Estado (Original).
6. Declaración Voluntaria ante Notario de Fe Pública, de no estar comprendido en los casos de prohibición o incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado y la Ley del Órgano Judicial (Original).
7. Certificado de estar inscrita o inscrito en el Padrón Electoral, emitido por el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Departamental Electoral (Original).
8. **Para ser Juez Público, de Sentencia, Ejecución Penal, Partido e Instrucción;** Título en Provisión Nacional de abogada o abogado con una antigüedad de dos (2) años al día de la publicación de la convocatoria (Fotocopia legalizada, no se aceptará el Original).
9. Certificado de antecedentes disciplinarios, emitido por el Consejo de Magistratura y/o Ministerio de Público, solo para servidores o ex - servidores de dichas instituciones (Original).
10. Certificado de no haber sido sancionado con resolución ejecutoriada por faltas graves o gravísimas en el ejercicio de la abogacía, emitido por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados que corresponda o del Registro Público de la Abogacía del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (Original).
11. Certificado de registró como Abogado, emitido por el Registro Público de la Abogacía (Original).
12. Certificado de no militancia política ni pertenecer a ninguna agrupación ciudadana al momento de postularse, emitido por el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental (Original).
13. Hablar al menos dos idiomas oficiales del país concordante con el art. 234 numeral 7 de la CPE y el artículo 18 numeral 7 de la Ley Nº 025. (Fotocopia simple).

II. A efectos de postulación deberá presentar:

1. Carta de postulación, dirigida al Presidente del Consejo de la Magistratura, señalando el cargo al que postula.
2. Registro en el formulario SIPEP, formulario electrónico del Sistema Integrado de Procesos de Preselección, Evaluación y Designación de Personal (SIPEP), debidamente llenado en el sitio web: magistratura.organojudicial.gob.bo, que deberá estar obligatoriamente firmado por la o el postulante, por constituirse en declaración jurada.

III. La documentación de respaldo de la hoja de vida deberá estar debidamente foliada y guardar relación con la hoja de vida electrónica del sistema SIPEP. La documentación deberá ser específica para la convocatoria y con fecha no mayor a 90 días calendario a la fecha de presentación de su postulación.

3. SISTEMA DE CALIFICACIÓN. -

EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÍNIMO HABILITANTE POR ETAPA
Calificación de Méritos	40 puntos	21
Examen de Competencia	40 puntos	21
Entrevista	20 puntos	-
TOTAL	100 puntos	56

El examen de competencia se tomará para todos los cargos a la misma hora, de acuerdo al cronograma y en ambientes diferentes para cada postulación; es decir, los postulantes podrán optar a un solo examen.

4. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES. - Dentro del término previsto la o el postulante deberá presentar el formulario electrónico impreso, la documentación mínima habilitante y documentación de respaldo en sobre cerrado, en la Secretaría de la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura donde se postula, a partir del **lunes 05 de febrero de 2024, hasta horas 16:00 del martes 27 de febrero de 2024.**

Otras especificaciones de la convocatoria deberán ser consultadas en el Reglamento o Manual de Ingreso a la Carrera Judicial, publicada en el sitio web magistratura.organojudicial.gob.bo.

Los sobres de postulación deberán ser consignados con el siguiente rótulo:
Señor:

ENCARGADO DISTRITAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
NOMBRE Y APELLIDOS..... (**Letra Imprenta y legible**)
CARGO AL QUE POSTULA.....
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL AL QUE POSTULA.....
CONVOCATORIA PÚBLICA N°.....
C.I.....
Dirección.....
Teléfono.....
Correo electrónico.....

Sucre, 04 de febrero de 2024

**LAS TARIFAS MÁS BAJAS
DEL MERCADO**

EDICTOS - TESTIMONIOS

<https://www.ahoraelpueblo.bo/>

• MILENKA PARISACA

La Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) y Los Olvidados se unen por primera vez para ofrecer una presentación magistral de ritmos musicales bolivianos el viernes 9 de febrero en el Centro Sinfónico Nacional de La Paz, como parte de las festividades carnavaleras.

Ch'alla Sinfónica así se domina el concierto que reedita lo que ya se ha convertido en costumbre para la Orquesta Sinfónica Nacional cada carnaval. Se trata de un encuentro que revaloriza los ritmos tradicionales de Bolivia.

“El año pasado hemos tenido una actividad muy linda tocando con la Moseñada Nueva Sensación y nuestro concierto se convirtió en una gran fiesta. En ese sentido, tratando de replicar esta fascinante experiencia, hemos convocado a Los Olvidados, una agrupación cultural que consideramos ha tenido y tiene un importantísimo valor dentro de nuestra cultura”, dijo Weimar Arancibia García, director general ejecutivo de la OSN.

El encuentro musical incluye arreglos específicos que abarcan una presentación de los repertorios de la orquesta en la primera parte, seguida de

9

DE FEBRERO la Orquesta Sinfónica Nacional y Los Olvidados ofrecerán el concierto magistral en el Centro Sinfónico, ubicado en la calle Ayacucho, en La Paz.

EN UN CONCIERTO CARNAVALERO

Orquesta Sinfónica y Los Olvidados fusionarán su música este viernes

El encuentro tendrá arreglos musicales que incorporarán ritmos como la cueca, wayño y ch'uta, se creará así un producto sin precedentes y único.

los éxitos musicales de Los Olvidados en la segunda parte, y culmina con una interpretación conjunta que fusionará elementos culturales como cuecas, ch'utas, wayños, entre otros, para crear un producto sin precedentes y único en el movimiento cultural.

Arancibia resaltó que la *Ch'alla Sinfónica* es posible gracias a las gestiones de la ministra de Culturas, Sabina Orellana. Subrayó que el gobierno del presidente Luis Arce, además de promover la industrialización de Bolivia, trabaja en la unificación de las industrias culturales, impulsando iniciativas como la revitalización de la Orquesta Sinfónica Nacional.

El maestro Jorge Arteaga, director de Los Olvidados, elogió la iniciativa de unir ambos talentos. Adelantó que la presentación musical ofrecerá un repertorio completamente carnavalero que seguramente alegrará al público. El artista extendió una invitación a la población para que disfrute del concierto.

“Estamos muy contentos Los Olvidados de cumplir este sueño que se había tenido hace mucho tiempo y de lograr esta actividad juntos”, señaló.



LOS OLVIDADOS

• Los Olvidados es un grupo musical de la ciudad de La Paz, formado en 1986 y dedicado a rescatar las tradiciones criollas paceñas del carnaval. Cada año para carnaval visten máscaras y overoles y, a través de conciertos, difunden las canciones de las comparsas carnavaleras paceñas de la primera mitad del siglo XX.

FOTOS: JORGE MAMANI



La población recorrió los espacios históricos donde se acuñaron monedas desde 1773.

FOTO: CNM

EN LA CIUDAD DE POTOSÍ

La Noche de Factoría de la Casa de Moneda recibió 120 visitas

• AHORA EL PUEBLO

La Noche de factoría de la Casa Nacional de Moneda (CNM), en la ciudad de Potosí, recibió 120 visitantes que conocieron la maquinaria que se utilizó en la acuñación de monedas.

En el marco del convenio interinstitucional entre la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB) y la Delegación Presidencial para el Bicentenario, la CNM abrió sus puertas el viernes, de 18.00 a 22.00, ofreciendo a sus visitantes un recorrido especial por la factoría de la ceca.

“La Noche de Factoría tuvo el propósito de revalorizar la maquinaria eléctrica (siglo XX) y a vapor (siglo XIX). Esta maquinaria cambió la forma de acuñar monedas que se tenía desde 1773”, informó la CNM en sus redes sociales.

Según la CNM, “las máquinas a vapor son un emblema de la Primera Revolución Industrial, que significó para el mundo, Bolivia y Potosí, una transformación económica, social y tecnológica, que innovó la forma de trabajo en esta ceca”.

Posteriormente, la maquinaria a vapor fue reemplazada por la tecnología eléctrica, adquirida por el Estado boliviano en 1909. La acuñación de las monedas a través de la maquinaria eléctrica constituye el capítulo final de la ceca boliviana como fábrica de monedas, dejando como testimonio de la historia económica, monetaria, social y cultural la maquinaria y herramientas utilizadas por los antepasados como piezas museológicas.

Para la velada cultural se organizó también una feria del libro, con el propósito de dar a conocer la producción intelectual de la Casa de Moneda y los repositorios. Asimismo, se desarrolló el conversatorio Derecho y Sociedad, en el que participaron Renzo Honores, doctor en Historia del Derecho, y los abogados Ángela Uzuna Bobarin y Daniel Burgos.

Deportivo

• Reynaldo Gutiérrez

Aurora quedó a un punto de avanzar a la segunda fase de la Copa Libertadores después de vencer por la mínima diferencia (1-0) al equipo peruano de Melgar, en partido de la primera ronda que se disputó anoche en el estadio Félix Capriles de Cochabamba.

La única conquista fue de Martín Alaniz, quien con un espléndido tiro libre le dio la victoria al Equipo del Pueblo.

El plantel cochabambino logró el objetivo primario que se trazó en el debut copero: ganar en condición de local y definir el pase a la próxima fase en el cotejo revancha, que se jugará dentro de una semana en el estadio de la Universidad Nacional San Agustín (UNSA) de Arequipa, Perú. El ganador de la llave se enfrentará en la siguiente ronda al elenco brasileño de Botafogo.

En un partido equilibrado, a momentos con buen dominio de balón, pero también en otros pasajes con falta de recursos técnicos para despejar el peligro, el refuerzo uruguayo Martín Alaniz hizo la diferencia con una excelente ejecución de tiro libre. A los 46 minutos, Alaniz convirtió con un disparo de zurda, que dejó parado al arquero Carlos Cáceda.

El Equipo del Pueblo trató de estirar la ventaja en el marcador para viajar a Perú con una cifra que le brinde mayor comodidad, pero sus intentos fueron escasos y los ingresos de Serginho o Carlos Sejas aportaron poco para alimentar a la ofensiva con pases filtrados o enviar pelotas a las espaldas de la defensa rival.

Melgar consiguió poner en apuros a los celestes durante el segundo tiempo, tomó el control de las acciones. La presencia del visitante fue más frecuente en el área local, donde Brian Blando falló en la definición delante del arco, luego de recibir un centro al área que no supo conectar con dirección, a los 82 minutos.

El elenco peruano puso a Aurora contra la pared en la recta final hasta que a los 87 minutos sufrió la expulsión de Kenji Cabrera, por doble amonestación. La baja frenó el ímpetu de Melgar, que resguardó su pórtilo para evitar más goles.

En esta fase, el gol diferencia puede llegar a ser determinante para la clasificación a la siguiente etapa. Con esa idea, en una semana se jugará la vuelta en Arequipa. Un empate inclinará la balanza a favor de los auroristas.



Aurora logra una sufrida victoria ante Melgar



1 - 0



Aurora

Melgar

99. David Akologo
2. Mauricio Cabral
29. Nelson Amarilla
3. Luis Barboza
24. David Robles
10. Jair Torrico
(6. Carlos Sejas)
20. Amílcar Sánchez
(77. Serginho)
8. Darío Torrico
(28. Óscar Vaca)
50. Martín Alaniz
18. Jair Reinoso
7. Oswaldo Blanco

12. Carlos Cáceda
7. Cristian Bordacahar
2. Leonel Galeano
8. Horacio Orzán
6. Leonel González
3. Lucas Diarte
(14. Sebastián Caverio)
90. Pablo Lavandeira
(24. Wálter Tandazo)
28. Alexis Arias
(26. Kenji Cabrera)
17. Jean Archimbaud
10. Tomás Martínez
9. Bernardo Cuesta

DT: Mauricio Soria

DT: Pablo De Muner

GOL: Martín Alaniz 46'

GOL:

Ciudad: Cochabamba

Estadio: Félix Capriles

Árbitro: Paulo César Zvonelli (Brasil)

Asistentes: Rafael Alves y Guilherme Dias

Público: 12 mil personas aproximadamente

Expulsado: Kenji Cabrera (Melgar)



Liga de Quito presentará al boliviano Villamil y a su equipo 2024 el sábado 17

• Reynaldo Gutiérrez

El club Liga Deportiva Universitaria de Quito, confirmó que el sábado 17, en la celebración de la Noche Blanca, presentará a su equipo modelo 2024, entre ellos al centrocampista boliviano Gabriel Villamil, quien debutó ayer en un partido amistoso que le ganó a Técnico Universitario por 4 a 1, en el estadio quiteño Rodrigo Paz Delgado.

En la ocasión el equipo blanco enfrentará en un cotejo de preparación a Universidad Católica, del fútbol ecuatoriano.

Por otro lado, en un acto que se desarrollará hoy presentará la indumentaria deportiva —oficial y alternas— que lucirá en esta temporada.

Liga de Quito, campeón de la Copa Sudamericana 2023, se prepara para definir el título de la Recopa Sudamericana frente al Fluminense de Brasil, ganador de la Copa Libertadores 2023, en partidos de ida y vuelta que se disputarán el 22 y 29 de este mes. El primer duelo se jugará en Quito y el encuentro revancha se disputará en Río de Janeiro.

La llegada de Villamil al cuadro quiteño ha despertado gran expectativa por el nivel de juego que tiene y que lo ha demostrado en el torneo Preolímpico, donde se ha ganado el calificativo de 'La joya boliviana'.

DEBUT

El futbolista nacional debutó hoy con la camiseta de Liga y con la número 15, en el duelo de preparación ante Técnico Universitario.

El boliviano saltó desde la banca de suplentes a la cancha en el minuto 78. En algunos pasajes del compromiso mostró que puede ser un aporte importante en la marca y la generación de fútbol ofensivo.

Villamil cuando se incorporó al plantel dijo que buscará ganarse un puesto en el equipo titular frente a jugadores de jerarquía. "Vengo a un equipo muy fuerte, muy competitivo, conozco a algunos de los jugadores que son de jerarquía y vengo a aprender de ellos, sin duda es el salto más importante en mi carrera", aseguró al expresar su agradecimiento a Bolívar por la oportunidad que le dio y a la Liga porque le abrió sus puertas para mostrar su talento futbolístico.



// FOTO: LIGA

Gabriel Villamil debutó ayer con la camiseta de Liga de Quito en un partido amistoso.

Guabirá con Bolívar se suspende por una pelea campal

El partido amistoso que jugaban los equipos de Guabirá y Bolívar fue suspendido por una pelea campal protagonizada por los jugadores de los dos clubes. El duelo se disputaba anoche en el estadio Gilberto Parada de Montero como parte de la pretemporada.

En los primeros minutos de juego se observó un buen trato de balón y acciones que ilusionaron con un buen espectáculo. Al punto que al minuto 8, el salvadoreño Ronaldo Vásquez definió después de aprovechar un error defensivo entre Carlos Lampe y Bryan Bentaberry. Hasta ahí, todo iba bien.

La gresca se inició a los 17 minutos, cuando se produjo el primer cruce entre Fran Supayabe y Patricio Rodríguez, que chocaron en medio de insultos y amago de pelea. 'Pato' Rodríguez le propinó un codazo al rival, por lo que fue expulsado del encuentro. Más adelante, también vio la tarjeta roja Supayabe. La misma suerte corrió el técnico de Bolívar, Flavio Robatto, por reclamar de manera airada.

Después de apaciguar la calentura volvió el fútbol. Cuando el cotejo co-



// FOTO: BOLÍVAR

Una instancia de la pelea entre jugadores de Guabirá y Bolívar.

menzó a ganar interés, al minuto 37, se agredieron Vásquez y el mediocampista celeste Leonel Justiniano. Ante esta situación, jugadores de los dos equipos se enfrascaron en una agria discusión con desafíos de solucionar el caso a golpes. Hasta que los jugadores de Gua-

birá decidieron retirarse al vestuario; mientras Bentaberry comenzó a insultar y agredir a algunos del elenco rival, que en reacción se fueron contra él para tratar de devolver los golpes que había repartido antes, hasta que se retiró del campo de juego y finalizó el partido.

Luis Galarza necesita ayuda para recuperarse

El exgolero de la Selección boliviana y equipos como The Strongest, Bolívar, Always Ready, San José, Blooming, Independiente, entre otros, Luis Galarza Meyer, necesita ayuda económica para mejorar su salud que es muy crítica.

Galarza está internado en una clínica en Santa Cruz, donde recibe tratamiento médico, informaron medios cruceños. El exguardameta se vio afectado por un mareo reciente que ha generado preocupación en su entorno cercano. Además padece artrosis y molestias en la cadera que dificultan su movilidad, así como una infección urinaria.

La filial en Santa Cruz de la barra Ultra Sur del Tigre lanzó una campaña para recaudar fondos que permitan paliar los gastos que demandarán su curación. Invitan a las personas que lo han conocido como un gran golero y buena persona a que puedan aportar mediante un código QR o comunicarse con el número 65527734

La familia de Galarza espera que los clubes en los que jugó y defendió puedan pronunciarse con un aporte solidario.

// FOTO: CONMEBOL



Una incidencia del partido entre Uruguay y Bolivia por la Copa América de futsal.

Bolivia cae en la Copa América de futsal

• Reynaldo Gutiérrez

La selección boliviana de futsal perdió por la mínima diferencia con Uruguay (1-0) y sumó su cuarta derrota seguida en el Grupo B de la Copa América que se disputa en Luque, Paraguay.

Luego de dos días de descanso que tuvo la Verde ayer jugó su cuarto y último cotejo en la Arena Oscar Harrison del Comité Olímpico Paraguayo.

Con el resultado Bolivia quedó última de su grupo y está a la espera de conocer a su próximo rival para definir los puestos finales del torneo.

Hoy habrá descanso para todas las selecciones. El viernes y sábado se disputarán los últimos cotejos, y la gran final.

EL PARTIDO

El quinteto inicial que presentó Améz fue con Ramiro

Mendivil (arquero), Carlos Ramos, Joel Guzmán, Yderf Yucre y Miguel Padilla.

La Verde afrontó el encuentro con el objetivo de sumar sus primeros puntos ante un combinado charrúa que buscó y logró su segundo triunfo.

El primer tiempo mostró a una Uruguay dominadora, que tuvo varias ocasiones de gol —entre ellas un poste—, pero Mendivil fue la gran figura de la selección por las intervenciones que tuvo para evitar la caída de su pórtico.

Bolivia también tuvo sus opciones de gol con Yucre y Padilla, pero el guardameta rival los contuvo.

En el segundo tiempo nuevamente Mendivil fue el mejor de Bolivia con sus importantes intervenciones.

Pero la selección tuvo una gran chance para poner-

se al frente en el marcador, sin embargo Padilla no pudo llegar al pase que le dieron desde la derecha y desperdició la oportunidad de convertir con arco vacío.

Los uruguayos también estuvieron cerca del gol, pero el poste nuevamente evitó el festejo.

La insistencia charrúa tuvo sus frutos con la apertura del marcador a través de Brandon Díaz y un mortífero contragolpe, a los 36'.

En los siguientes minutos el combinado uruguayo buscó anotar un gol más, pero Bolivia estuvo muy cerca de empatar a los 37' con una gran jugada de Saúl Gareca y disparo de Guzmán, pero el arquero lo desvió.

Cuando faltaban 3 minutos para que termine el partido Uruguay tuvo un penal, pero Camilo García pateó desviado y finalizó el encuentro.

Flavia Castro suma un nuevo triunfo en triatlón

La deportista Flavia Castro, atleta patrocinada por Herbalife en Bolivia, fue vencedora de la categoría Sprint al superar a más de 30 participantes, en la séptima edición de la competencia de triatlón que se celebró en Santa Cruz.

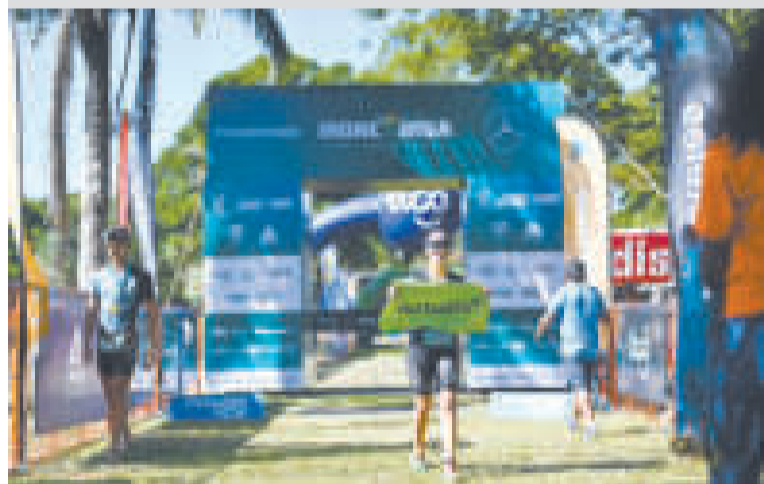
Las pruebas fueron exigentes, con un recorrido de 750 metros de natación, 20 km sobre bicicleta y 5 kilómetros de carrera. Castro culminó en un tiempo de 1 hora, 16 minutos y 41 segundos. En la competición la atleta demostró habilidades superiores en natación, ciclismo y carrera, que la reafirman como un referente en el deporte boliviano.

"Agradezco a Herbalife por el apoyo que me brinda para mantenerme saludable y seguir cosechando éxitos. La versión del evento ha sido muy desafiante, hemos tenido una competencia de carácter internacional y seguiremos trabajando para alcanzar nuevos objetivos", aseguó Flavia.

La competencia permite que cada atleta elija la categoría en la cual participar, distancia completa y sprint, el acompañamiento de un equipo de soporte y apoyo. En sus siete versiones el evento ha reunido a deportistas aficionados y de élite que se encuentran para poner al límite sus fuerzas.

Flavia Castro, durante 2023 y a sus 20 años, alcanzó importantes logros: campeona nacional y departamental en la categoría Élite Estándar de Triatlón, consiguió la medalla de oro en Clash Endurance - Daytona, en Estados Unidos (2021), es una asidua participante y ganadora.

Otros atletas como 'Chavo' Salvatierra, Wálter Nosiglia Navarro, Daniel y Wálter Nosiglia Jager, Joselyn Camargo y Abigail Sarabia son parte también de Team Herbalife. La compañía busca promover un estilo de vida activo y saludable a través de los deportistas patrocinados.



Flavia Castro ingresa en primer lugar a la meta de la competencia de triatlón.

// FOTO: HERBALIFE

// FOTO: PRENSA LATINA



Jugadores de la selección de Nigeria festejan la clasificación a la final.

Costa de Marfil y Nigeria definirán el título de la Copa Africana de Naciones

Las selecciones de Costa de Marfil y Nigeria definirán el título de la Copa Africana de Naciones, que se disputa en Costa de Marfil. Un torneo que decidirá cuál será el mejor país del continente luego de una larga competencia.

Costa de Marfil y Nigeria jugarán el decisivo encuentro el domingo 11 de febrero en la ciudad de Abiyán.

COSTA DE MARFIL

El equipo anfitrión llega a la final de la Copa luego de haber

despedido a su entrenador en la fase de grupos, y frente a esta situación terminaron venciendo en las fases eliminatorias a Senegal, Malí, y últimamente a Congo (1-0) en las semifinales.

La selección africana buscará su tercera Copa Africana de Naciones, luego de que en 1992 y 2015 el conjunto marfileño hubiese levantado el título.

NIGERIA

Las Superáguilas llegaron al evento como uno de los favoritos a

llevarse el título, y en esta ocasión no tuvo que sufrir demasiado en las fases previas para llegar a la gran final, porque venció a países como Camerún, Angola, y Sudáfrica.

El conjunto nigeriano buscará tener su cuarto título de Copa Africana de Naciones, después de haberlo ganado en 1980, 1994 y 2013.

Será la segunda ocasión que Costa de Marfil y Nigeria se enfrentarán en esta edición de la Copa Africana, luego de que en la fase de grupos las Superáguilas vencieron 1-0.



EDICTO

En cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo VI del Artículo 33° de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo y los Parágrafos I y II del Artículo 27° del Reglamento a la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27175 de 15 de septiembre de 2003, debido a que se desconoce su domicilio, **SE CITA al(a los) representante(s) de la empresa SOLUCIONES Y REALIZACIONES IFEO S.R.L.,** para que se presente(n) en la Oficina Central de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, ubicada en la Plaza Isabel La Católica N° 2507 de la ciudad de La Paz, hasta el quinto día hábil computable desde la publicación del presente EDICTO, a objeto de ser notificado(s) con la Resolución ASFI/093/2024 de 01 de febrero de 2024, que da cumplimiento a la Resolución Ministerial Jerárquica MEFP/VPSF/URJ-SIREFI N° 001/2024 de 02 de enero de 2024. Vencido el plazo señalado, la notificación con la referida resolución, se tendrá por practicada para todos los efectos legales que correspondan.

El presente Edicto es librado en la ciudad de La Paz, el 8 de febrero de 2024.

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001



RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-011-24
La Paz, 07 FEB 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 66 del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492 de 02/08/2003, prevé que en materia aduanera, la Administración Tributaria cuenta con facultades para controlar, vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, con facultades de inspección, revisión y control de mercancías, medios y unidades de transporte; intervenir en el tráfico internacional para la recaudación de los tributos aduaneros y otros que determinen las leyes; y, administrar los regímenes y operaciones aduaneras.

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.

Que el Artículo 3 de la citada Ley N° 1990, dispone que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento.

Que el Artículo 4 de la Ley General de Aduanas, en concordancia con el Artículo 4 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, determina que la Aduana Nacional ejerce su plena potestad en Zona Primaria del territorio aduanero nacional, entendiéndose como Zona Primaria a todos los recintos aduaneros en espacios acuáticos o terrestres destinados a las operaciones de desembarque, embarque, movilización o depósito de las mercancías, las oficinas, locales o dependencias destinadas al servicio directo de la Aduana Nacional, puertos, aeropuertos, caminos y predios autorizados para que se realicen operaciones aduaneras, incluidos los lugares habilitados por la autoridad como recintos de depósito aduanero, donde se desarrollan operaciones aduaneras.

Que el Artículo 30 de la precitada Ley, prevé que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a la Ley General de Aduanas, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas; asimismo, establece que para el ejercicio de funciones, se desconcentra territorialmente en administraciones aduaneras, de acuerdo a su reglamento.

Que el Artículo 60 de la referida Ley General de Aduanas, establece que todas las mercancías, medios y unidades de transporte de uso comercial, que ingresen o salgan del territorio aduanero, deben utilizar vías y rutas autorizadas por la Aduana Nacional y están sometidas a control aduanero, la persona que introduzca, salga o trate de salir de territorio aduanero nacional con mercancías, por cualquier vía situada fuera de las zonas primarias de la jurisdicción administrativa aduanera será procesada por el delito de contrabando.

Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, define a la potestad aduanera como el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga, a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros.

Que el Artículo 85 del Reglamento señalado, dispone que para los fines de la aplicación del Artículo 60 de la Ley, el Directorio de la Aduana Nacional mediante Resolución establecerá las rutas aduaneras y plazos así como las administraciones aduaneras de frontera y cruces fronterizos, los aeropuertos internacionales, los puertos fluviales o lacustres y las terminales ferroviarias autorizados para el ingreso o salida de los medios y unidades de transporte de uso comercial habilitados.

Que el Artículo 17, Parágrafo IV del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, señala que: "En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos."

CONSIDERANDO:

Que revisados los antecedentes, se advierte que la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), concede la autorización de ingreso N° DGAC/ING/41/2024 de 07/02/2024, autorizando la solicitud de ingreso y salida de una (1) aeronave, en el aeropuerto de Tarija.

Que la Administración de Aduana Interior Tarija, dependiente de la Gerencia Regional Tarija, mediante Informe AN/GRTJA/ITJ/85/2024 de 07/02/2024, recomienda la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto Internacional "Capitán Oriel Lea Plaza" - Tarija, dependiente de la Administración de Aduana Interior Tarija, con Código Operativo 601, para el arribo en fecha 08/02/2024 y salida en fecha 10/02/2024, para la cual se deberá habilitar el Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía e Importación al Consumo.

Que por Informe AN/GNN/DNPTA/1/23/2024 de 07/02/2024, la Gerencia Nacional de Normas, concluye: "(...)

✓ Se tiene como antecedentes el Informe AN/GRTJA/ITJ/85/2024 de 07/02/2024 de la Administración de Aduana Interior Tarija y la Autorización de Ingreso N° DGAC/ING/41/2024 emitida por la DGAC, respecto a la habilitación temporal para fecha 08/02/2024 y 10/02/2024 del Aeropuerto de "CAPITÁN ORIEL LEA PLAZA" de Tarija, como aeropuerto internacional, para el ingreso y salida de la aeronave METRO III SA227AC/SW4, con matrícula LV-WAG.

✓ En el marco de lo señalado en el Artículo 3 de la Ley General de Aduanas y el Decreto Supremo N° 29681 de 20/08/2008, modificado con el Decreto Supremo N° 4492 de 21/04/2021, la Gerencia Nacional de Normas establece la necesidad y factibilidad de que la Aduana Nacional habilite un Punto de Control en el Aeropuerto "CAPITÁN ORIEL LEA PLAZA" de Tarija, con el Código de Aduana "601" bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Tarija, para la aplicación de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción: Régimen de Viajeros Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía e Importación para el Consumo.

✓ Por lo señalado, la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, en el marco de lo señalado en la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 02-033-22 de que aprueba el Manual de Procedimientos para Efectuar Ajustes Organizacionales que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa, debe realizar las gestiones correspondientes para dicha habilitación, de acuerdo a lo siguiente:

Que la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, mediante Informe AN/GG/UPECG/1/36/2024 de 07/02/2024, concluye lo siguiente: "(...)

• En virtud al Informe AN/GNN/DNPTA/1/23/2024 de 07/02/2024 y la Autorización N° DGAC/ING/41/2024 emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil para la aeronave METRO III SA227AC/SW4 con matrícula LV-WAG para fecha 08/02/2024 y 10/02/2024 al Aeropuerto "Capitán Oriel Lea Plaza" de Tarija, corresponde conforme normativa, la habilitación temporal del Punto de Control en dicho Aeropuerto, de acuerdo al siguiente detalle:

Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Periodo de Habilitación
Tarija	Administración de Aduana de Interior Tarija	Aeropuerto "Capitán Oriel Lea Plaza"	601	08/02/2024 (ingreso) y 10/02/2024 (salida)

Fuente Informe AN/GNN/DNPTA/1/23/2024
• Conforme al Informe AN/GNN/DNPTA/1/23/2024, autorizar al punto de control habilitado temporal, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y sus correspondientes procedimientos:

INGRESO	SALIDA
<ul style="list-style-type: none"> Régimen de Viajeros Control de Divisas. Importación de Menor Cuantía Importación para el Consumo 	<ul style="list-style-type: none"> Control de Divisas

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/1/162/2024 de 07/02/2024, concluye que: "En virtud de los argumentos y las consideraciones legales expuestas, habiendo efectuado una revisión de los antecedentes, con base en los Informes AN/GRTJA/ITJ/85/2024, AN/GNN/DNPTA/1/23/2024 y AN/GG/UPECG/1/36/2024 de 07/02/2024, emitidos por la Administración de Aduana Interior Tarija, dependiente de la Gerencia Regional Tarija, Gerencia Nacional de Normas y la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, respectivamente, se concluye que es necesaria la adopción de las acciones orientadas a la facilitación del comercio internacional; por lo que, en cumplimiento de la normativa aduanera vigente, la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto Internacional "Capitán Oriel Lea Plaza" - Tarija, bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Tarija, dependiente de la Gerencia Regional Tarija, es viable y no contraviene la normativa vigente."

Que en ese sentido, el citado Informe recomienda que en aplicación de lo previsto en el inciso e) del Artículo 37 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas e inciso a) del Artículo 33 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000; corresponde al Directorio de la Aduana Nacional habilitar temporalmente el Punto de Control en el Aeropuerto Internacional "Capitán Oriel Lea Plaza" - Tarija, bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Tarija, dependiente de la Gerencia Regional Tarija y Código Operativo "601"; a fin de que la Aduana Nacional, pueda cumplir con las funciones y objetivos establecidos en la Ley. Sin embargo, considerando que no será factible agendar reunión de Directorio de manera inmediata, hasta antes del ingreso y salida de la aeronave señalada, Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, deberá tomar acciones de carácter excepcional, en observancia a lo dispuesto en el Artículo 35, inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado en su texto ordenado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

Que el Artículo 35, inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, faculta a la Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia corresponda al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste.

Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

POR TANTO:

La Presidencia Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto Internacional "CAPITÁN ORIEL LEA PLAZA" - Tarija, conforme lo siguiente:

Gerencia Regional Tarija	Supervisión de labores	Código Aduana	Periodo de habilitación
Aeropuerto Capitán Oriel Lea Plaza - Tarija	Administración de Aduana Interior Tarija	601	08/02/2024 - (ingreso) y 10/02/2024 - (salida)

SEGUNDO.- Autorizar al punto de control habilitado en el Literal Primero, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción: Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía e Importación para el Consumo.

TERCERO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

CUARTO.- La presente Resolución será elevada a conocimiento y consideración del Directorio de la Aduana Nacional, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, conforme lo establece el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007.

La Gerencia Regional Tarija y la Administración de Aduana Interior Tarija, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Periodo de Habilitación
Tarija	Administración de Aduana de Interior Tarija	Aeropuerto "CAPITÁN ORIEL LEA PLAZA"	601	08/02/2024 (ingreso) y 10/02/2024 (salida)

VARIOS:

DAVID MACHACA YAPU CI. 4938906 LP. RENUNCIA VOLUNTARIAMENTE A SU CONDICIÓN DE ASOCIADO DE LA COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "UNIFICADA TENTACIÓN" R.L.

Últimas

• Ahora El Pueblo

El presidente de la Cámara de Diputados, Israel Huaytari, convocó para las 15.00 de hoy al tratamiento de siete créditos para distintos proyectos de infraestructura y de los proyectos de ley de suspensión de plazos procesales y de cesación de las autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP).

El orden del día de la 48 Sesión Ordinaria incluye once puntos, desde correspondencia, los siete proyectos de ley económicos, y los últimos tres puntos están relacionados con las leyes sobre el Órgano Judicial y asuntos en mesa.

PROYECTOS DE LEY

El primer proyecto de ley sobre crédito es la Adenda N 1 al contrato de préstamo CAF 9545, para financiar el Proyecto Construcción de la Doble vía Caracollo-Colomi: Tramo 28 Confital-Bombeo, suscrito el 28 de julio de 2023 entre el Estado y la Corporación Andina de Fomento (CAF), que modifica el monto del contrato de préstamo hasta \$us 176.000.000.

El segundo está referido al Programa de Ampliación de la Red de Mi Teleférico para una Movilidad Eléctrica Sostenible e Inclusiva para La Paz, suscrito el 24 de noviembre de 2023 entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, por un monto de hasta \$us 62.000.000.

A ellos se suma el proyecto de Ley 255/2023-2024, que aprueba el contrato de préstamo BOL-37/2023 para el Proyecto Construcción con Pavimento Camino Faja Norte (Yapacaní), suscrito el 7 de diciembre de 2023, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata), por un monto de hasta \$us 56.050.000.

También está el contrato de préstamo NOS. 5801/OC-BO y 5802/KI-BO para el Programa de Electrificación Rural III del 6 de diciembre de 2023, entre el Estado Plurinacional y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, por un monto de hasta \$us 200.000.000; b) el convenio de préstamo 9611-BO para el Pro-



Una de las sesiones en la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa.

// FOTO: APG

PARA LAS 15.00 DE HOY

Cámara de Diputados convoca a sesión para tratar varios créditos y las leyes procesales

Corte Interamericana de Derechos Humanos saluda promulgación de la Ley Transitoria para elecciones judiciales y continuará monitoreando el proceso.

yecto Mejora del Acceso Sostenible a la Electricidad en Bolivia - IDTR III, suscrito el 7 de diciembre de 2023, entre el Estado y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF del Banco Mundial - BM, por un monto de hasta \$us 125.000.000.

MEJORAMIENTO

También está en agenda el Proyecto Mejoramiento y Ampliación a 8 Carriles Carretera La Paz-Oruro, Tramo Senkata-Apacheta", suscrito el 22 de septiembre de 2023 entre el Estado y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata), por \$us 57.246.082,37

A la lista se suma el convenio de préstamo para el Programa Apoyo de Emergencia para Respuesta al Covid-19, firmado el 30 de marzo de 2023 entre Bolivia y la Agencia de Cooperación Internacional

de Japón (JICA), por un monto de hasta 15.000.000.000 yenes japoneses y el referido al Programa de Apoyo a la Preinversión para el Desarrollo II, suscrito el 24 de enero de 2023 entre el país y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por hasta \$us 52.000.000.

El acuerdo bicameral multipartidario, firmado el 2 de febrero, establece que al menos cuatro de estas leyes de crédito deben ser tratadas, como parte del acuerdo que encaminó la aprobación de la ley de elecciones judiciales, promulgada por el presidente Luis Arce el 6 de febrero. En el documento también está el tratamiento de los proyectos de las leyes 073 y 075.

LEYES 073 Y 075

El proyecto de Ley 073 establece la suspensión de los "plazos procesales en todas las materias, según causas

ordinarias, agroambientales, en materia constitucional y administrativo disciplinarias, de conocimiento de las magistradas y magistrados, a partir del 2 de enero de 2024 hasta la posesión de las nuevas autoridades judiciales elegidas por voto popular".

Mientras que el proyecto de ley 075 busca dejar sin efecto la prórroga de mandato de las autoridades del Órgano Judicial y del TCP, establecida en la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023, del 11 de diciembre de 2023.

En consecuencia, ordena la cesación de funciones de los magistrados y consejeros del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura, conforme dispone la Constitución Política del Estado, a partir del 2 de enero de 2024.

CIDH

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), mediante la red social X, saludó la promulgación de la Ley Transitoria para las Elecciones Judiciales y continuará monitoreando este proceso. "El nombramiento y selección de magistraturas de conformidad con los estándares interamericanos es esencial para asegurar la independencia, imparcialidad y eficacia de los órganos judiciales".

